



Notificación de las prácticas de privacidad de HIPAA

HIPAA es una ley federal que requiere protecciones de su información de salud protegida (“PHI” según sus siglas en inglés). UNITE HERE HEALTH (más conocido como el Culinary Health Fund) debe proporcionarle una notificación detallada describiendo sus derechos relacionados con la forma en que usamos, divulgamos y protegemos la información de su salud. Lo invitamos a leer este aviso ya que contiene información muy importante sobre la privacidad de su PHI. Este resumen de una página explica que es HIPAA y cuáles son las obligaciones del Culinary Health Fund.

¿Qué es HIPAA?

HIPAA es una ley federal que establece lo siguiente:

- Las normas que el Culinary Health Fund debe cumplir para usar y divulgar (o compartir) su información de salud protegida (PHI); y
- Los derechos relacionados con la privacidad de su PHI.

¿Cuáles son las obligaciones del Culinary Health Fund según HIPAA?

HIPAA exige que el Culinary Health Fund haga lo siguiente:

- Cumpla normas específicas para usar o compartir su (PHI), por ejemplo:

✓ Cuando usted llama a las Oficinas de Servicios al Cliente, usted y los miembros de su familia deberán responder algunas preguntas para que podamos verificar su identidad;

✓ Si un miembro de su familia, un amigo cercano o un representante del sindicato lo ayuda con un reclamo o apelación, posiblemente requiramos su consentimiento para que podamos compartir su PHI con esta persona para estos propósitos; y

✓ Si su reclamo involucra una subrogación (permite al Culinary Health Fund cobrar por daños monetarios producidos como resultado de un accidente o lesión causada por otra persona) se le podría pedir que llene un formulario para autorizar al Fondo a divulgar y hablar de la información de su salud con otras personas, como por ejemplo abogados.

- Le entregue un aviso en el que se explican nuestras prácticas de privacidad (se adjunta);
- Se asegure de que los proveedores de servicios del Culinary Health Fund que manejan PHI acepten seguir las normas de la ley HIPAA;
- Le facilite a usted acceso a la PHI que el Culinary Health Fund mantiene de usted (con algunas excepciones limitadas) y la oportunidad de corregir los datos que estén incorrectos;
- Le permita a usted solicitar restricciones para el acceso a su PHI.

HIPAA es una ley muy importante que protege la información acerca de su salud. La notificación que se adjunta proporciona más detalles. Si usted tiene dificultad comprendiendo cualquier parte de esta información, comuníquese a la Oficina de Servicios al Cliente del Culinary Health Fund al (702) 733-9938 para asistencia.

Cambios a esta Notificación: El Culinary Health Fund se reserva el derecho de introducir cambios a esta Notificación en cualquier momento y de implementarla en relación con la PHI que el Culinary Health Fund ya tenía, así como también para toda información que el Culinary Health Fund reciba en el futuro. El Culinary Health Fund anunciará una copia de la Notificación actual en los sitios de internet de la Culinaria, y cuando se realicen cambios a la Notificación, le notificaremos a usted según lo estipule HIPAA y le brindaremos la información de cómo obtener una copia de la Notificación modificada.

Preguntas: Si Ud. tiene alguna pregunta acerca de esta Notificación o de la Política de Privacidad del Culinary Health Fund, comuníquese con uno de los Funcionarios del Culinary Health Fund a cargo del tema de privacidad por teléfono al (630) 236-5100.

Quejas: Si Ud. considera que el Culinary Health Fund ha violado su derecho a privacidad con respecto a su PHI, podrá presentar una queja ante el Culinary Health Fund, o el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja ante el Culinary Health Fund, comuníquese con el Funcionario de UHH encargado del tema de privacidad, a 711 N. Commons, Aurora, IL 60504.

**Culinary Health Fund “El Fondo”
Notificación sobre Prácticas de Privacidad**

Según se modificó el 23 de septiembre del 2013

Esta notificación describe la forma en que se puede utilizar y divulgar la información médica acerca de su salud y la forma en que usted puede obtener acceso a esta información. Favor de leer cuidadosamente.

Nuestro compromiso con relación a la información acerca de su salud

La privacidad y protección de su PHI (y la de su familia) es tan importante para el Culinary Health Fund como para usted. Siempre hemos estado – y seguimos estando – comprometidos a mantener la privacidad de su PHI y utilizarla sólo para el pago de reclamos, la administración del Plan de Beneficios del Culinary Health Fund, o, en ciertos casos, para colaborar con un proveedor de cuidados de salud en su tratamiento. Con las exigencias de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA según sus siglas en inglés), el Culinary Health Fund desarrolló normas escritas para el uso y la divulgación de su PHI. Estas normas se aplican a toda la PHI que guardan los planes de salud del Culinary Health Fund.

Contenido de la notificación

Esta notificación describe las prácticas de privacidad que el Culinary Health Fund y todas las personas que colaboran con el Culinary Health Fund deben observar durante la administración de los planes y contiene la siguiente información:

- Las condiciones que el Culinary Health Fund debe cumplir bajo HIPAA;
- Las situaciones en las que el Culinary Health Fund debe obtener su autorización o permiso para utilizar o divulgar su PHI;
- Las situaciones en las que el Culinary Health Fund puede utilizar o divulgar la PHI sin su autorización escrita;
- Sus derechos relacionados a su PHI;
- Cuándo el Culinary Health Fund puede introducir cambios en esta Notificación y cómo usted puede obtener copia de la Notificación modificada; y
- Con quién se puede comunicar para hacer sus preguntas sobre esta Notificación o presentar una queja, si piensa que el Culinary Health Fund no cumple con las normas dispuestas en esta Notificación.

Su médico personal o su proveedor de cuidados de salud pueden tener prácticas o información diferentes con respecto al uso y la divulgación de su PHI.

Las condiciones que el Culinary Health Fund debe cumplir bajo HIPAA

De acuerdo con lo que requiere la ley, el Culinary Health Fund debe:

- Proteger y mantener la privacidad de su PHI;
- Entregarle esta Notificación con nuestras obligaciones y prácticas de privacidad relacionadas con su PHI;
- Cumplir con las disposiciones de la presente Notificación, a menos que se modifique; y
- Asegurarse de que se mantenga la privacidad de la PHI que lo identifica, en la medida en que lo exige la ley.

Además, el Culinary Health Fund protegerá la PHI que es “información genética” (según HIPAA ha definido tal término) de acuerdo a los requisitos aplicables de HIPAA y otras leyes aplicables.

Dependiendo del Estado en el que usted viva, la legislación local podría imponer limitaciones más estrictas sobre el uso y la divulgación de información por parte de el Culinary Health Fund. Cuando rija la legislación del Estado, el Culinary Health Fund cumplirá con la ley estatal aplicable.

Cuándo el Culinary Health Fund debe obtener su autorización escrita para utilizar o divulgar PHI

El Culinary Health Fund usa y divulga su PHI principalmente con el fin de pagar sus reclamos de salud y administrar los planes de salud, y a veces, para colaborar con los proveedores de salud en su tratamiento. El Culinary Health Fund no está obligado a obtener su autorización para estas tareas de rutina. Sin embargo, en algunas ocasiones, el Culinary Health Fund debe obtener su autorización escrita antes de usar o divulgar su PHI. Algunas de estas situaciones se encuentran a continuación.

Divulgación de PHI con Propósitos Comerciales; Venta de PHI

Excepto en circunstancias limitadas permitidas por HIPAA u otras leyes aplicables, el Culinary Health Fund no puede (1) utilizar ni divulgar su PHI para ofrecerle servicios o productos a usted, (2) facilitarle su PHI a ninguna otra persona para propósitos de mercadeo, o (3) vender su PHI sin su autorización por escrito. No se requiere su autorización para hacer comunicaciones de mercadeo cara a cara que el Culinary Health Fund haga con usted; ni para un regalo de promoción de valor nominal proporcionado por el Culinary Health Fund.

Uso o Divulgación de Notas de Psicoterapia

No es una práctica habitual del Culinary Health Fund acceder a las notas de psicoterapia de los proveedores de salud. Sin embargo, cuando el Culinary Health Fund requiera acceso a las mismas, éstas no se podrán utilizar ni divulgar sin su autorización escrita (excepto en ciertas situaciones limitadas permitidas por HIPAA, las cuales se tratan a continuación). Si Ud. decide no proporcionar autorización escrita, no se podrán utilizar ni divulgar las notas; siempre y cuando el Culinary Health Fund pueda utilizar o divulgar las notas de psicoterapia según las leyes aplicables lo exijan o lo permitan. Por ejemplo, el Culinary Health Fund podría usar o divulgar notas de psicoterapia según sea necesario para defenderse en una acción jurídica u otra diligencia entablada por usted, o de parte de usted, o según sea necesario para prevenir o reducir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público, y el Culinary Health Fund puede divulgar notas de psicoterapia a agencias de control sanitario y a peritos y médicos forenses según lo permita HIPAA.

Divulgación de PHI para Subrogación

Es posible que Ud. sepa que cuando Ud. o un miembro de su familia tienen una enfermedad o lesión por la que otra persona puede resultar financieramente responsable, se le podrá exigir que llene formularios de subrogación. En estos formularios se detalla si Ud. tiene planes de iniciar acciones legales contra esa otra persona para el pago de los reclamos de salud relacionados con la enfermedad o lesión. Si tiene planes de iniciar acciones legales, es posible que el Culinary Health Fund deba revelar su PHI a otra persona ajena al Fondo, incluyendo abogados y otras compañías de seguros de salud. El Culinary Health Fund quiere asegurarse de que cuenta con su autorización en casos como estos (hasta el grado que sea necesario su permiso de acuerdo a la ley aplicable). Por lo tanto, antes de revelar cualquier información para subrogación, el Culinary Health Fund podría requerir su autorización escrita para divulgar su PHI.

Divulgación a un Representante de la Unión o de su Empleador que Actúa en su Nombre

Es posible que Ud. desee solicitar la ayuda de su Empleador o de su representante de la Unión para que sus reclamos de salud se procesen o si tiene dudas con respecto a su elegibilidad u otros temas. Para asegurarnos de que contamos con su autorización para revelar su PHI a su Empleador o representante sindical para estos fines, el Culinary Health Fund podría exigir que llene una autorización escrita. Excepto como sea permitido por HIPAA u otra ley aplicable o por esta notificación, si el Culinary Health Fund no tiene esta autorización, no revelaremos información para estos propósitos. Sin embargo, algunos empleados del sindicato ofrecen servicios de atención al cliente a los participantes del Culinary Health Fund bajo un acuerdo independiente con el Culinary Health Fund y ellos podrían usar su PHI con el propósito limitado de ayudarle a usted, y no se requiere su autorización escrita para este uso limitado.

En adición, a veces el Culinary Health Fund utiliza voluntarios (que podrían ser miembros o representantes del sindicato) como parte de su fuerza laboral en conexión con sus operaciones del cuidado de la salud (incluso para inscribir a participantes en programas del Culinary Health Fund o para informarles de dichos programas y otros beneficios del Culinary Health Fund) y estos podrían utilizar su PHI con dichos fines sin su autorización por escrito.

Uso o Divulgación para Ciertos Otros Propósitos Permitidos

El Culinary Health Fund también puede usar o divulgar su PHI con ciertos otros propósitos limitados permitidos por HIPAA y otras leyes aplicables.

Requerimiento de Autorización

El Culinary Health Fund no utilizará ni divulgará su PHI de otra manera que no esté descrita o dispuesta en esta Notificación sin su autorización por escrito.

Revocar la Autorización

Si Ud. entrega al Fondo una autorización para usar o divulgar su PHI, Ud. podrá revocar la autorización, por escrito, en cualquier momento. Si la revoca, el Culinary Health Fund ya no podrá usar o revelar la PHI por las razones incluidas en esa autorización. Sin embargo, el Culinary Health Fund no podrá retirar ninguna información revelada previamente de conformidad con su autorización. El Culinary Health Fund conservará copia de su autorización y de la revocación por al menos seis años. Si tiene dudas sobre el tema de Autorizaciones, comuníquese con el Funcionario del Culinary Health Fund a cargo de temas de privacidad.

Situaciones en las que se puede usar o divulgar PHI sin su autorización escrita

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en las que el Culinary Health Fund puede utilizar y divulgar su PHI sin su autorización escrita. En algunos casos, como se indica a continuación, el Culinary Health Fund tratará de obtener su autorización verbal, antes de usar o divulgar su PHI. Para cada categoría de uso o divulgación, esta Notificación explicará el significado y dará ejemplos. No se incluirán todos los usos o divulgaciones de cada categoría, pero todas las formas en las que el Culinary Health Fund tiene permitido utilizar y revelar la PHI estarán incluidas en una de las categorías que se encuentran a continuación.

Sin embargo, sin importar si se usa, divulga o se solicita la PHI, el Culinary Health Fund sólo usará, divulgará o solicitará la cantidad mínima de PHI que sea necesaria.

Para Tratamiento

El Culinary Health Fund podrá usar o divulgar su PHI para facilitar, coordinar, o ayudar a manejar los tratamientos o servicios médicos que le brindan los proveedores de cuidados de salud. Por ejemplo, en casos de enfermedades crónicas o prolongadas, o lesiones que requieren tratamientos complejos o prolongados, el Culinary Health Fund puede requerir el manejo de casos médicos para ayudarle a obtener el beneficio máximo del plan de manera costo eficiente. Si se requiere el manejo de un caso, el Culinary Health Fund podrá usar o revelar su PHI a los proveedores de cuidados de salud para coordinar o ayudar con el tratamiento. Si el plan exige pre-certificación para una hospitalización o ciertos procedimientos, o servicios de diagnóstico, el Culinary Health Fund podrá usar o revelar su PHI a los proveedores para determinar el tratamiento apropiado.

Para Pagos

El Culinary Health Fund puede usar o divulgar su PHI, incluyendo "información genética" sujeta a HIPAA y otras leyes aplicables, para decidir la elegibilidad para los beneficios; para facilitar el pago de tratamientos y servicios recibidos de los proveedores de cuidados de salud; para determinar el monto de beneficios del Culinary Health Fund por los servicios de cuidado de salud recibidos, y para manejar y gestionar reclamos de otra manera; y para efectuar actividades para la revisión de utilización o para coordinar la cobertura de beneficios entre el Culinary Health Fund y otra cobertura de salud, que Ud. o sus dependientes pudiesen tener. Por ejemplo, el Culinary Health Fund podrá hablar de su historial clínico con un proveedor de cuidados de salud, para decidir la necesidad de un tratamiento en particular o para determinar el monto de la cobertura que el Culinary Health Fund proporcionará. El Culinary Health Fund también podrá compartir la PHI con un tercer administrador o un servicio de revisión de uso para determinar el beneficio a pagar.

Para las Operaciones del Cuidado de la Salud

El Culinary Health Fund puede usar y divulgar su PHI para fines relacionados con las operaciones

del Culinary Health Fund. Por ejemplo, el Culinary Health Fund puede utilizar su PHI con respecto a actividades de evaluación de calidad y mejoramiento y otras actividades relacionadas a la cobertura del Fondo; actividades en base a la población relacionadas al mejoramiento de la salud o a la reducción de los costos del cuidado de la salud; desarrollo de protocolos; el manejo de casos y coordinación de atención; para brindarles a los proveedores y participantes información sobre alternativas de tratamiento; para examinar y evaluar a los proveedores; para atención al cliente; la presentación de reclamos por exceso de pérdida (o exceso de siniestralidad); llevar a cabo o coordinar revisiones médicas, servicios legales, servicios de auditoría, incluyendo la divulgación de cierta información a un empleador acerca de los reclamos que no debieron haberse pagado porque una persona no era elegible o no tenía derecho a la cobertura, y programas de detección de fraude y abuso; planeación y desarrollo comercial, tal como el manejo de costos, la fusión o combinación del Culinary Health Fund y/o sus planes con otro plan; crear conjuntos limitados de datos o información médica no-identificable conforme a los requisitos de HIPAA; y manejo del negocio y actividades generales de la administración del Culinary Health Fund.

El Culinary Health Fund podría usar y divulgar PHI acerca de usted para propósitos de inscripción, propósitos de aseguramiento, y tasación de primas, otras actividades relacionadas con la creación, renovación, o reemplazo de un contrato de seguro médico o beneficios médicos. Los propósitos de aseguramiento incluyen las reglas de elegibilidad, que incluyen las reglas acerca de: derechos de inscripción, fecha efectiva de la cobertura, periodos de espera, la disponibilidad de paquetes de beneficios (incluyendo el derecho de cambiar de selecciones), beneficios cubiertos (incluso las disposiciones sobre costos compartidos tales como co-pagos, co-seguro y deducibles), elegibilidad continuada, terminación de cobertura y descuentos, rebajas o diferenciales de contribución disponibles por completar una evaluación de riesgos de salud o por participar en un programa de bienestar. Sin embargo, el Culinary Health Fund

no usará ni divulgará información “genética” para “propósitos de aseguramiento”.

El Culinary Health Fund podría usar la información médica resumida o no-identificable para actividades relacionadas al diseño de planes. Además, el Culinary Health Fund podría usar la información de su inscripción o cancelación de un plan de el Culinary Health Fund para cobrar aportaciones que pagan por la participación en el plan.

Notificaciones Periódicas a los Pacientes

Además de divulgar PHI a los proveedores de atención de salud de una persona para fines de su tratamiento o a terceros para el pago de beneficios del Culinary Health Fund o para fines operativos, el Culinary Health Fund puede contactarlo a usted o a su dependiente que tiene cobertura para brindarle información o asesoramiento sobre programas para el manejo de casos o enfermedades, coordinación de cuidados, para indicar o recomendar tratamientos o terapias alternativas, proveedores de atención de salud o centros de cuidados; o para proporcionar información sobre otros beneficios o servicios de salud que pueden ser de utilidad para la persona, incluyendo productos o servicios relacionados con la salud sólo disponibles para usted y sus dependientes cubiertos, que le agreguen valor pero que no sean parte de los beneficios del plan de salud.

Divulgación al Patrocinador del Plan

El Culinary Health Fund puede divulgar PHI a la junta de Fideicomisarios del Culinary Health Fund o su representante para realizar tareas administrativas relacionadas a los beneficios de salud del Culinary Health Fund, incluyendo pero, sin limitarse a, la revisión y decisión de apelaciones. Sin embargo, dicha PHI divulgada por el Culinary Health Fund para el propósito indicado arriba no se podrá utilizar para tomar ninguna acción en contra de Ud. en cuanto a su trabajo.

Miembros de la Familia, Representantes Personales o Amigos Personales Cercanos o Persona Involucrada en el Cuidado de Su Salud

El Culinary Health Fund podrá informarle a un miembro de su familia, representante personal u otra persona responsable de su cuidado dónde se encuentra usted (por ejemplo, en que hospital está internado), cual es su estado general (estado crítico, estable, etc.), o de su fallecimiento. El Culinary Health Fund también podría divulgar su PHI a agencias o entidades de ayuda para damnificados con el mismo propósito. En la medida permitida por la ley, el Culinary Health Fund podrá dar a conocer su PHI a un miembro de su familia, amigo cercano o a cualquier otra persona que usted indique, si la PHI está directamente relacionada

con la participación de dicha persona en los cuidados de su salud o con el pago relacionado con dicha atención (incluso si usted ha fallecido, sujeto a ciertas limitaciones con respecto a sus preferencias previamente expresadas que el Culinary Health Fund conozca). Podríamos divulgar su PHI a las personas y entidades, y con los propósitos ya expuestos si usted está presente y acepta o no se opone a dicha divulgación. En caso de emergencia, o si usted está incapacitado, el Culinary Health Fund también podría divulgar PHI a las personas y entidades, y con los propósitos ya expuestos, si tiene motivo razonable para creer que es para su bien y es pertinente a la participación de dicha persona en el cuidado de la salud de usted.

A Un Socio Empresarial

El Culinary Health Fund podría divulgar PHI acerca de usted a otras personas o empresas que le proporcionan servicios al Culinary Health Fund y a sus planes y los cuales necesitan la PHI para realizar esos servicios. Dichas personas o empresas se denominan socios empresariales, y el Culinary Health Fund tendrá un acuerdo por escrito con cada uno de ellos que exija que ellos protejan la privacidad de su PHI. Por ejemplo, el Culinary Health Fund podría haber contratado a un consultor para evaluar los reclamos o sugerir cambios en los planes del Culinary Health Fund, para los cuales el consultor necesite ver PHI.

Exigido por Ley

El Culinary Health Fund podrá revelar PHI sobre usted cuando lo exija la legislación federal, estatal o local. Por ejemplo, el Culinary Health Fund podría estar obligado a revelar PHI en una diligencia litigiosa por orden judicial o ante una agencia de gobierno en virtud de un citatorio judicial. El Culinary Health Fund también podría divulgar la PHI acerca de usted al grado permitido por HIPAA u otra ley aplicable.

Para Evitar Riesgos Graves de Salud o Seguridad

El Culinary Health Fund podrá usar y revelar su PHI cuando sea necesario para evitar un riesgo grave para su salud y seguridad o la salud y seguridad del público u otra persona. Sin embargo, cualquier revelación estará dirigida a una persona capacitada para evitar el riesgo. Por ejemplo, el Culinary Health Fund podrá divulgar información suya si Ud. tiene una emergencia médica y un proveedor de cuidados de salud necesita su PHI para dar tratamiento.

Donación de Órganos y Tejido

Si Ud. es donante, el Culinary Health Fund podrá divulgar PHI a las organizaciones que manejan la obtención de órganos, o el transplante de órganos, ojos, o tejido o a un banco de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y transplante de

órganos o tejido.

Militares y Veteranos

Si Ud. es miembro de las fuerzas armadas, el Culinary Health Fund podrá divulgar su PHI si así lo requieren las autoridades militares. El Culinary Health Fund además podrá divulgar la PHI relacionada con personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes.

Indemnización al Trabajador

El Culinary Health Fund podrá revelar su PHI a programas de indemnización al trabajador o programas similares. Estos programas brindan beneficios en caso de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Actividades de Salud Pública

El Culinary Health Fund podrá revelar su PHI a las autoridades de salud pública autorizadas para realizar actividades de salud pública, según pudiese ser exigido o permitido por la ley. Estas divulgaciones pueden incluir informes para:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o incapacidad;
- Reportar nacimientos o fallecimientos;
- Reportar abuso o abandono de menores;
- Ayudar con actividades relacionadas a la calidad, seguridad o eficacia de productos o actividades reguladas por el FDA (que incluye reportar reacciones por medicamentos o problemas con productos regulados por la Administración de Alimentos y Fármacos; FDA por sus siglas en inglés);
- Notificar a la autoridad correspondiente si el Culinary Health Fund cree que Ud. es víctima de abuso, abandono o violencia familiar.

Alivio en Casos de Catástrofe

El Culinary Health Fund podrá divulgar PHI a un ente público o privado autorizado por la ley o por sus estatutos para brindar asistencia en casos de catástrofe.

Actividades de Control Sanitario

El Culinary Health Fund podrá divulgar PHI a organismos de control sanitario para actividades específicas autorizadas por la ley. Estas actividades incluyen por ejemplo, auditorías de gobierno, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades se llevan a cabo por el gobierno para controlar el sistema de cuidados de salud y para asegurar el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Juicios y Disputas; Diligencias Judiciales y Administrativas

El Culinary Health Fund podrá divulgar PHI requerida por orden judicial o administrativa. El Culinary Health Fund también podrá revelar PHI ante un citatorio judicial, petición para presentar pruebas u otro procedimiento legal.

Agencia del Orden Público

El Culinary Health Fund podrá revelar su PHI si un agente del orden público se la solicita o la requiere:

- En respuesta a una petición administrativa (por ej., una orden de investigación); una citación por un gran jurado; una orden judicial, citatorio judicial, mandamiento judicial, emplazamiento, o proceso similar
- Para identificar o ubicar a un sospechoso, prófugo, testigo importante o persona desaparecida;
- En relación a la víctima de un delito si bajo ciertas circunstancias no podemos obtener autorización de la persona;
- En relación a una muerte que el Culinary Health Fund cree que puede ser resultado de un delito;
- En relación a un delito en una oficina o instalación del Culinary Health Fund.
- El Culinary Health Fund también podría brindar su PHI (incluyendo tipos de lesiones) a agentes policiales según lo requiera la ley.

Peritos o Médicos Forenses y Directivos de Funerarias

El Culinary Health Fund podrá divulgar PHI a un perito forense o médico forense. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. El Culinary Health Fund también podrá revelar PHI a un directivo de funeraria según sea necesario para desempeñar sus funciones.

Departamento de Salud y Servicios Humanos

El Culinary Health Fund también podría divulgar su PHI al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. para demostrar su cumplimiento con las leyes federales sobre la privacidad de información sobre la salud.

Actividades de Seguridad e Inteligencia Nacional; Servicios de Protección

El Culinary Health Fund podrá divulgar su PHI a agentes federales autorizados para propósitos de inteligencia, contra- inteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

El Culinary Health Fund también podría divulgar PHI sobre usted a agentes federales autorizados para la provisión de servicios de protección para el Presidente u otras personas que reciban servicios de protección

federal, según lo autorice la ley aplicable.

Presos

Si Ud. está recluido en una institución correccional o bajo custodia de un oficial de justicia, el Culinary Health Fund podrá divulgar PHI a la institución correccional o a la autoridad de justicia. Esta información podría ser necesaria (1) para que la institución le proporcione cuidados de salud; (2) para proteger su salud y seguridad o la de los demás; o (3) para la seguridad y protección de la institución correccional.

Investigaciones

El Culinary Health Fund podrá revelar su PHI para determinados fines de investigación pero sólo si un Consejo de Privacidad competente permite dicha divulgación sin una Autorización.

Subsidio de Medicare para medicamentos

El Culinary Health Fund puede divulgar su PHI necesaria para participar en el programa de subsidios para medicamentos de Medicare, Parte D.

Sus derechos con relación a la información médica acerca de usted

Usted cuenta con los siguientes derechos relacionados a su PHI:

- 1. Derecho a Inspeccionar y Copiar** Ud. tiene derecho a inspeccionar y copiar determinada PHI que el Culinary Health Fund mantiene en un conjunto de documentos designados (según HIPAA ha definido tal término). Si dicha PHI se mantiene en forma electrónica, usted puede solicitar dicha información en un formato electrónico. El Culinary Health Fund colaborará con usted para brindarle dicha PHI en la forma y el formato que usted solicite o en una manera alterna satisfactoria si dicha PHI no es fácilmente producida en esa forma o formato. Además, usted puede solicitar que dicha PHI sea enviada a otra persona o entidad. Para inspeccionar y copiar su PHI o de otra forma obtener una copia de su PHI de acuerdo a lo anterior, usted tiene que presentar su solicitud, por escrito, al Funcionario del Culinary Health Fund a cargo del tema de privacidad. Si solicita copia de la información, es posible que haya un cargo por los gastos de copiado, correo y otros materiales relacionados con su solicitud.
- 2. Derecho a Modificar** Si Ud. considera que la PHI que el Culinary Health Fund mantiene acerca de su salud está incorrecta o incompleta, podrá solicitarle al Fondo que la modifique. Usted tiene el derecho de solicitar una modificación a la PHI que se mantiene en un cierto archivo, por el tiempo que dicha información sea guardada por, o para, el Culinary Health Fund. Para solicitar una modificación, deberá presentar su solicitud por escrito al Funcionario del Culinary Health Fund encargado del tema de privacidad. Además, deberá indicar la razón que fundamente su solicitud. El Culinary Health Fund podrá denegar su solicitud si Ud. solicita modificar información que:
 - No forme parte de la información médica guardada por o para el Culinary Health Fund;
 - No fue producida por el Culinary Health Fund, a menos que la persona o entidad que la haya producido ya no se encuentre disponible para realizar la modificación;
 - No forme parte de la información que Ud. esté autorizado a inspeccionar y copiar; o
 - Está correcta y completa.
- 3. Derecho a Rendir Cuenta de Divulgaciones** - Usted tiene el derecho a solicitar una “cuenta de divulgaciones” de su PHI con respecto a las divulgaciones hechas para propósitos que no sean tratamiento, pago o cuidados de salud, o según sean exentas por la ley. Para solicitar una rendición de cuentas de este tipo, deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al Funcionario del Culinary Health Fund a cargo del tema de privacidad. Su solicitud deberá consignar un período para la rendición que no podrá exceder los seis años y no podrá incluir fechas anteriores al 14 de abril del 2003. Su solicitud deberá indicar en qué forma Ud. quiere la rendición (por ejemplo, en papel o en soporte electrónico). La primera rendición que Ud. solicite dentro de un período de 12 meses será sin costo. Por las rendiciones adicionales, el Culinary Health Fund podrá cobrar el costo de suministrar la información. El Culinary Health Fund le notificará los costos estimados y Ud. podrá retirar o modificar su solicitud antes de incurrir en costo alguno.
- 4. Derecho a Solicitar Restricciones** - Ud. tendrá derecho a solicitar una restricción o limitación sobre la PHI que el Culinary Health Fund use o divulgue. Por ejemplo, puede solicitar que el Culinary Health Fund no use o divulgue información acerca de una cirugía que Ud. se realizó o que el Culinary Health Fund no

comparta PHI con un determinado médico o con su cónyuge. El Culinary Health Fund revisará y se tomará en consideración su solicitud de restricciones para determinar si es viable. Sin embargo, excepto según se indica a continuación, el Culinary Health Fund generalmente no está obligado a acceder a su solicitud de restricciones. Excepto si la ley requiere algo distinto (y excluyendo divulgaciones para propósitos de tratamiento), el Culinary Health Fund está obligado, al recibir su solicitud, a dejar de compartir su PHI con otro plan de salud para propósitos de pago o cuidados de salud si la PHI es acerca de un cuidado o servicio de salud por el cual el proveedor ya ha recibido pago completo de usted o de otra persona de parte de usted (que no sea el Culinary Health Fund). Para solicitar una restricción, deberá presentar una solicitud por escrito al Funcionario del Culinary Health Fund encargado del tema de privacidad. En la solicitud deberá indicarle al Fondo qué información quiere restringir, si quiere restringir el uso o divulgación por parte del Culinary Health Fund, o ambos; y a quién quiere que se le aplique la restricción (ej. médicos, cónyuge).

5. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales Ud. tiene derecho a que el Culinary Health Fund se comuniquen con Ud. con respecto a temas de salud sólo en determinados formatos o a determinados lugares. Por ejemplo, puede solicitar que el Culinary Health Fund sólo lo contacte en el trabajo o enviando comunicaciones a una dirección alterna. Para solicitar comunicaciones confidenciales Ud. deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al Funcionario del Culinary Health Fund a cargo del tema de privacidad. El Culinary Health Fund tratará de satisfacer todas las solicitudes razonables pero su solicitud deberá especificar cómo o dónde desea recibir las comunicaciones.

6. Derecho a recibir copia impresa de esta Notificación Ud. tiene derecho a recibir copia impresa de esta notificación. Ud. puede solicitarle al Fondo copia de esta Notificación en cualquier momento. Aún cuando Ud. acepte recibir esta Notificación por medios electrónicos, sigue teniendo derecho a recibir copia impresa de la misma.

Usted puede obtener una copia de esta Notificación en nuestro sitio web, www.culinaryhealthfund.org.

Para recibir copia impresa de esta Notificación, contacte al Funcionario del Culinary Health Fund encargado del tema de privacidad.

7. Derecho a Recibir Notificación El Culinary Health Fund debe notificarle a usted de cualquier violación a la seguridad de su PHI no protegida, según lo exija HIPAA.